

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO
grande otra vez

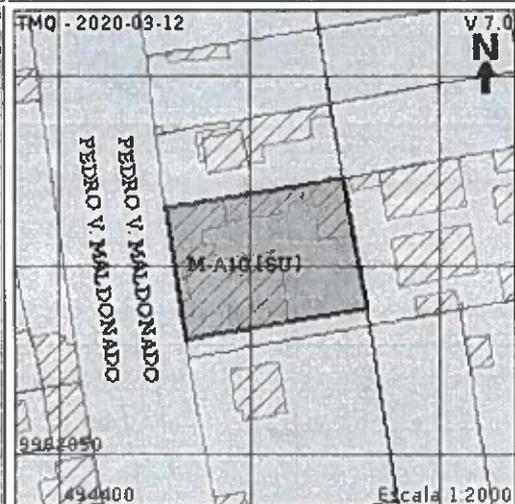
Fecha: 2020-03-12 11:45

No. 725638

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD*DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**C.C./R.U.C.: 0101122794
Nombre o razón social: LLIVIPUMA HERAS MARIA BRIGIDA**DATOS DEL PREDIO**Número de predio: 123031
Geo clave: 170101320816015123
Clave catastral anterior: 33108 08 001 000 000 000
En derechos y acciones: SI**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 1666.29 m2

Área de construcción abierta: 0.00 m2

Área bruta total de construcción: **1666.29 m2****DATOS DEL LOTE**Área según escritura: 1678.56 m2
Área gráfica: 1678.56 m2
Frente total: 35.21 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 167.86 m2 [SU]
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: TURUBAMBA
Barrio/Sector: STO. TOMAS I
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos: BRT ECO-EFICIENTE - AUTOBUS DE TRANSITO RAPIDO***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****VÍAS**

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PEDRO V. MALDONADO	28	14 m del eje	EJE LONG

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**Zona: A10 (A604-50)
Lote mínimo: 600 m2
Frente mínimo: 15 m
COS total: 200 %
COS en planta baja: 50 %PISOS
Altura: 16 m
Número de pisos: 4**RETIROS**Frontal: 5 m
Lateral: 3 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 8 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (M) Múltiple

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

SECCION DE AV. "PEDRO VICENTE MALDONADO" DE ACUERDO A TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL EMMOP-Q./ SECCION MINIMA DE ACERA 2.00 M./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

30
Treinta

12/03/2020 11:47

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe

● Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



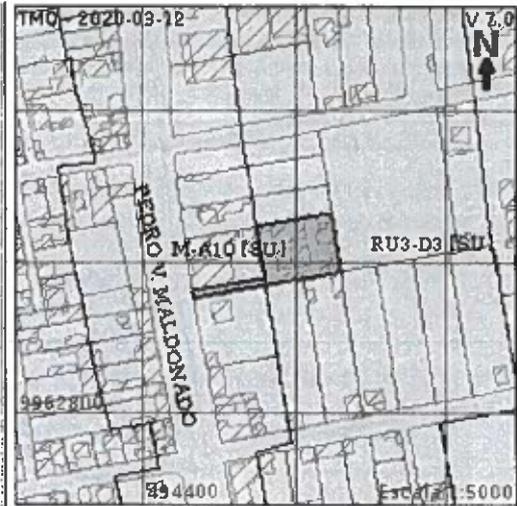
Fecha: 2020-03-12 11:45

No. 725637

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	0500707310
Nombre o razón social:	MOLINA JACOME NELSON HERMEL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	318943
Geo clave:	170101320816014112
Clave catastral anterior:	33108 08 002 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	1610.84 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	1610.84 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2205.61 m2
Área gráfica:	2205.61 m2
Frente total:	4.85 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 220.56 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	STO. TOMAS I
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECO-EFICIENTE - AUTOBUS DE TRANSITO RAPIDO



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PEDRO V. MALDONADO	28	14 m del eje	EJE LONG

REGULACIONES

<p>ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %</p>	<p>PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3</p>	<p>RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m</p>	
<p>Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3</p>	<p>Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI</p>		
<p>ZONIFICACIÓN Zona: A10 (A604-50) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m COS total: 200 % COS en planta baja: 50 %</p>	<p>PISOS Altura: 16 m Número de pisos: 4</p>	<p>RETIROS Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m</p>	
<p>Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Uso de suelo: (M) Múltiple</p>	<p>Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI</p>		

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

SECCION DE AV. "PEDRO VICENTE MALDONADO" DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 33108./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 2.00 M./

89
 Uscata y nuevo

SE INDICA QUE PARTE DEL LOTE FUE DECLARADO BIEN MOSTRENCO-UTILIDAD PUBLICA./ APLICACION DE LA ORDENANZA N° 231./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro

Administración Zonal Quitumbe



● Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

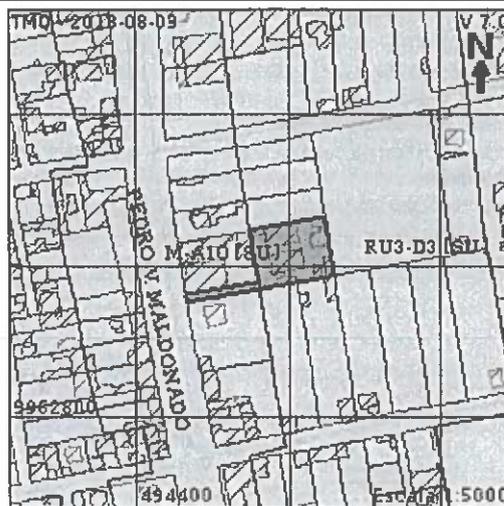
Fecha: 2018-08-03 13:18

No. 671100

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	0500707310
Nombre o razón social:	MOLINA JACOME NELSON HERMEL
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	318943
Geo clave:	170101320816014112
Clave catastral anterior:	33108 08 002 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	1610.84 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	1610.84 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1800.00 m2
Área gráfica:	2205.61 m2
Frente total:	4.85 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 180.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	STO.TOMAS I
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECOEFICIENCIA

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PEDRO V. MALDONADO	28	14 m del eje	EJE LONG

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN		RETIROS	
Zona: D3 (D203-80)	PISOS	Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 200 m2	Altura: 12 m	Lateral: 0 m	
Frente mínimo: 10 m	Número de pisos: 3	Posterior: 3 m	
COS total: 240 %		Entre bloques: 6 m	
COS en planta baja: 80 %			
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3	Factibilidad de servicios básicos: SI		
ZONIFICACIÓN		RETIROS	
Zona: A10 (A604-50)	PISOS	Frontal: 5 m	
Lote mínimo: 600 m2	Altura: 16 m	Lateral: 3 m	
Frente mínimo: 15 m	Número de pisos: 4	Posterior: 3 m	
COS total: 200 %		Entre bloques: 6 m	
COS en planta baja: 50 %			
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Uso de suelo: (M) Múltiple	Factibilidad de servicios básicos: SI		



AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

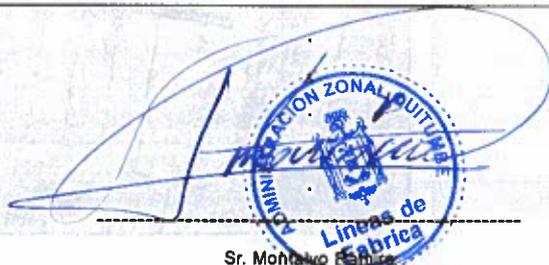
Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.
 SE INDICA QUE PARTE DEL LOTE FUE DECLARADO BIEN MOSTRENCO-UTILIDAD PUBLICA/ APLICACION DE LA ORDENANZA N° 231./

Uente yacho

SECCION DE AV. "PEDRO VICENTE MALDONADO" DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 33108./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 2.00 M./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo

Administración Zonal Quitumbe



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



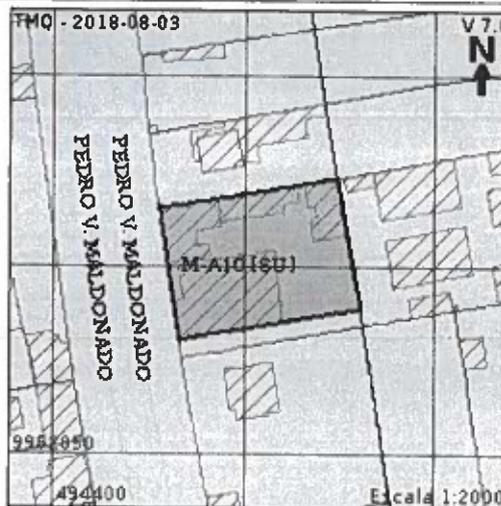
Fecha: 2018-08-03 11:58

No. 671069

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	0101122794
Nombre o razón social:	LLIVIPUMA HERAS MARIA BRIGIDA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	123031
Geo clave:	170101320816015123
Clave catastral anterior:	33108 08 001 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	1666.29 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	1666.29 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1800.00 m2
Área gráfica:	1678.56 m2
Frente total:	35.21 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 180.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	STO. TOMAS I
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe
Aplica a incremento de pisos:	BRT ECOEFICIENCIA

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PEDRO V. MALDONADO	28	14 m del eje	EJE LONG

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A10 (A604-50)
 Lote mínimo: 600 m2
 Frente mínimo: 15 m
 COS total: 200 %
 COS en planta baja: 50 %

PISOS

Altura: 16 m
 Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Uso de suelo: (M) Múltiple

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Factibilidad de servicios básicos: SI



AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SECCION DE AV. "PEDRO VICENTE MALDONADO" DE ACUERDO A TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL EMMOP-Q./ SECCION MINIMA DE ACERA 2.00 M./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

Van Te y ade

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro
Administración Zonal Quitumbe

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO

LOS NOGALES



CONTIENE:

**IMPLANTACION GENERAL - CORTES
CUADROS DE AREAS- LINDEROS**

LAMINA:

1/1

REALIZADO POR:

PRESIDENTE

PREDIO

C. CATASTRAL

MACROLOTE 1 123031 ✓

3310808001 ✓

MACROLOTE 2 318943 ✓

3310808002 ✓

FECHA

ESCALAS:

SEPTIEMBRE 2018 ✓

INDICADAS

ARQ. JAZMIN ALEMAN

SR. EDGAR PALOMINO

Reg. Senecyl 1005-04-550944 cc: 1715291215

SELLOS MUNICIPALES

26

veinte y seis

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLANO

www.quito.gob.ec
LOS NOBLES

25
Veinticinco